

El INE llama a gobiernos de Morena a ser neutrales para elección 2024

A Mario Delgado, dirigente nacional morenista, le ordena suspender cualquier acto proselitista y le recuerda que la contienda aún no comienza

Redacción · Agencias
Ciudad de México

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) instó este martes a doce gobernadores morenistas a conducirse con imparcialidad y neutralidad para no afectar la elección presidencial del año próximo. Al dirigente de Morena, Mario Delgado, le ordenó suspender la difusión de cualquier documento relacionado con promover o solicitar el apoyo a los aspirantes a la Presidencia de la República, porque la contienda aun no inicia.

La petición del INE surge tras denuncias del PAN y del PRD sobre uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de imparcialidad, por la reunión realizada en la secretaría de Gobernación el pasado sábado 14 de enero, encabezada por el titular Adán Augusto López.

En su resolución, votada por unanimidad la Comisión incluyó a los siguientes servidores públicos: Adán Augusto López, titular de la SG, y a los titulares de los ejecutivos locales de Campeche, Colima, Guerrero, Tlaxcala, Chiapas, Nayarit, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Hidalgo, Tabasco y Veracruz, así como la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum. Igualmente, en la clasificación se añade a Alfonso Sánchez Anaya, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SG, y al presidente nacional de Morena.

LA DENUNCIA DEL PRD

El PRD denunció que Delgado envió una carta mediante la cual solicita a los gobernadores y gobernadoras "realicen actos anticipados de campaña y tomen partida en el proceso federal ayudando a su partido para generar una ventaja indebida, lo que podría constituir un uso indebido de recursos públicos", según la queja del partido del sol azteca.

La Comisión del INE admitió la solicitud perredista al considerar que la carta "no tiene cobertura legal y puede contravenir disposiciones constitucionales y legales que prohíben la realización de actos anticipados de campaña, así como la injerencia de personas servidoras públicas en la equidad de la contienda".

Lo anterior porque Delgado "solicita realizar conductas que podrían constituir actos anticipados de campaña y vulnerar los principios de neutralidad y equidad



La reunión realizada en la secretaría de Gobernación el pasado sábado 14 de enero, encabezada por el titular Adán Augusto López, fue denunciada por el PAN y PRD por uso indebido de recursos públicos.

en la contienda, lo que pudiera beneficiar indebidamente a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a los secretarios de Gobernación y de Relaciones Exteriores, así como al senador Ricardo Monreal, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

LA PETICIÓN A DELGADO

En consecuencia, la Comisión ordena al líder morenista "cese el envío o difusión del documento denunciado", y "abstenerse de elaborar y remitir otros documentos, mediante los cuales soliciten a cualquier persona servidora pública de los tres niveles de gobierno la realización de conducta igual o similar".

En cuanto al presunto uso de recursos públicos, el tema será abordado de fondo por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

AVALA SPOT DE MORENA

En otro asunto, la comisión resolvió que un spot de Morena en el Estado de México no incurre en infracción alguna. El PRI alegó que un promocional era ilegal porque contiene la frase "ya sabes quién".

Los consejeros concluyeron que no se advierte ninguna infracción y subrayó que no existe impedimento legal para que en esta precampaña se utilicen frases como la denunciada, porque "no puede considerarse, en sede cautelar como la utilización indebida de la figura presidencial".

HOY, INFORME SOBRE CONSECUENCIAS DEL PLAN B

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) presentará este miércoles

un informe sobre los impactos de las reformas electorales del presidente Andrés Manuel López Obrador, en el cual se menciona que 2 mil 175 personas podrían quedar sin empleo.

El documento señala que de las 2 mil 571 plazas que conforman actualmente la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del sistema del INE, las reformas contemplan mantener solo 396, es decir, 84.6% se quedaría afuera del Instituto.

"No obstante, es importante referir que esta cifra se proyecta 1) sin considerar el número de plazas adscritas en oficinas centrales debido a que no existe una definición del ajuste que se tendría que hacer a la estructura; 2) sin considerar los puestos adscritos en JLE (juntas locales electorales) vinculados con el área registral y las coordinaciones operativas (198 plazas) y 3) considerando a las vocalías operativas como cargos permanentes", especifica el documento.

Durante la sesión extraordinaria de hoy, el Consejo General explicará que la disminución de la estructura del INE se debe a que las reformas electorales aprobadas en la Cámara de Diputados y aún pendientes en el Senado establecen la fusión de áreas de oficinas centrales que agrupan actualmente plazas del SPEN encargadas de realizar actividades relacionadas con organización electoral, capacitación electoral y educación cívica y vinculación con los organismos públicos locales electorales.

DESPIRIRÁN A PERSONAL CALIFICADO

"Reducir el SPEN de 2,571 a 396 personas

PRD se queja

Demandan a Adán Augusto por apoyo de futbolistas

El PRD presentó ayer una queja ante el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra del secretario de Gobernación, Adán Augusto López, por el apoyo que recibió de futbolistas el pasado fin de semana. "Presentamos formal queja en contra de Adán Augusto López Hernández en su calidad de secretario de Gobernación del gobierno federal por beneficiarse de la figura de personas públicas en su carácter de futbolistas que de manera sistemática publican videos saludando al secretario de Gobernación, lo que evidentemente tiene fines político-electorales de posicionar al servidor público para el proceso electoral federal 2023-2024", se señala en la queja.

Además, mencionó que estos actos violan la Constitución, por lo que pidieron a las autoridades electorales analizar el caso al señalar que estas expresiones de apoyo no pueden ser amparadas bajo la libertad de expresión, ya que fueron emitidas en la misma fecha, modo y lugar.

implica deshacerse de personal que ingresó al mismo mediante un concurso público objetivo basado en el mérito y la competencia, y no en el compadrazgo; que se ha formado y capacitado con altos estándares de exigencia; que es evaluado en su desempeño cada año mediante una metodología seria que valora el cumplimiento de metas individuales, colectivas y competencias desplegadas en el cumplimiento de sus tareas", señala el documento.

También señala que las reformas electorales aprobadas atentan contra el objetivo fundamental de un servicio civil de carrera, "que es la profesionalización de la función específica de ese cuerpo, en este caso, electoral".

"La creación y habilitación de órganos temporales elimina la posibilidad de formar, capacitar, y evaluar en forma permanente a las personas que ocupen los cargos temporales", advierte el INE •

Mario Delgado "solicita realizar conductas que podrían constituir actos anticipados de campaña", acusa el PRD

Exhibe el INE ilegalidad en apoyo a ‘corcholatas’

ERIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente nacional de Morena, Mario Delgado, suspender cualquier solicitud que implique la promoción de los aspirantes de su partido a la candidatura presidencial.

La Comisión de Quejas del Instituto determinó que es ilegal la carta enviada por el dirigente partidista a Gobernadores morenistas, el pasado 14 de enero, en la que pide “fortalecer la presencia” de quienes han sido llamados “corcholatas”.

“El documento denunciado no tiene cobertura legal, ya que con el mismo se solicita la realización de conductas que podrían violar la normatividad electoral, concretamente la realización de actos anticipados de campaña, así como la violación al principio de neutralidad por parte de las personas servidoras públicas”, indica.

“Se ordena al presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, y a dicho instituto político, se abstenga de elaborar y remitir otros documentos mediante los cuales solicite a cualquier persona servidora pública de los tres niveles de Gobierno la realización de cualquier conducta igual o similar a esta”, plantea la Comisión.

También se hace un llamado a los servidores públicos a ajustar sus conductas a los límites y parámetros constitucionales.

El PAN y PRD fueron los que denunciaron ante el INE la reunión en la Segob entre el titular de esa dependencia, Adán Augusto López, Gobernadores de Morena y el líder nacional del partido, Mario Delgado, así como la secretaria general, Citlalli Hernández, la cual implicó el uso indebido de recursos públicos, inequidad en la contienda y actos anticipados de campaña, conforme su acusación.

FOTO: ESPECIAL



ENCUENTRO. El 14 de enero Mario Delgado se reunió con gobernadores en Segob.

#INEAMARIODELGADO

Manda frenar promoción

PIDE SUSPENDER LLAMADO A APOYAR A LAS CORCHOLATAS

POR ELIA CASTILLO

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

MEDIDAS A TOMAR

15

FUNCIONARIOS DEBEN AJUSTAR ACTOS.

12

GÓBERNS DE MORENA, EN LA REUNIÓN EN SEGOB.

8

MESES, PARA ARRANQUE DE PROCESO ELECTORAL.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó al dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, suspender cualquier llamado o solicitud para promover a las llamadas *corcholatas*, presidenciales; también pidió a gobernadores emanados de la 4T abstenerse de hacer promoción indebida de los aspirantes, por considerar que afecta la equidad de la contienda de cara a la elección presidencial de 2024.

Por unanimidad, ordenó a 15 personas, entre ellos el dirigente del partido, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y 13 gobernadores, que cese el envío y la promoción de la carta en la que se solicita la realización de eventos para promover a los aspirantes a la candidatura presidencial.

También mandató que se abstengan de elaborar y remitir otros documentos a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, para evitar conductas

iguales o similares, y llamó a los gobernadores a que en todo momento ajusten sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales.

Lo anterior, en respuesta a la denuncia que interpusieron PAN y PRD por el presunto uso indebido de recursos públicos y la vulneración al principio de imparcialidad por parte de los funcionarios federales derivado de la reunión en las oficinas de la Segob a la que acudieron los gobernadores de Campeche, Layda Sansores; de Colima, Indira Vizcafno; de Guerrero, Evelyn Salgado; de Tlaxcala, Lorena Cuéllar, y de Chiapas, Rutilio Escandón.

Así como a los mandatarios estatales de Nayarit, Miguel Ángel Navarro; de Puebla, Salomón Céspedes; de Sonora, Alfonso Durazo; de Tamaulipas, Américo Villareal; de Hidalgo, Julio Menchaca; de Tabasco, Carlos Manuel Merino, y de Veracruz, Cuitláhuac García, así como la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum.

Se consideró que en la misiva, Delgado solicita realizar conductas que podrían constituir actos anticipados de campaña y vulnerar los principios de neutralidad y equidad.

DA SU VERSIÓN

Delgado negó que la misiva implique actos anticipados de campaña.

Promoción no es como funcionarios, sino como militantes de Morena, dijo.

El uso indebido de recursos lo va a resolver de fondo el TEPJF.

SEGOB, EN LA MIRA

Ordena INE a Delgado frenar promoción de *corcholatas*

Oposición acusa que hubo uso indebido de recursos públicos; intervendría el TEPJF

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Mario Delgado, presidente nacional de Morena, tendrá que abstenerse de difundir la carta que envió a gobernadores para que hagan eventos con las *corcholatas* presidenciables, documento en el que formalmente se incluyó a Ricardo Monreal como aspirante.

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de su Comisión de Quejas, ordenó dicha medida tras una queja del PAN y PRD.

De acuerdo con los partidos de oposición, en el documento, que se entregó a los gobernadores morenistas en un encuentro realizado en la Secretaría de Gobernación, hubo uso indebido de recursos públicos y vulneración del principio de imparcialidad.

La consejera Claudia Zavala, integrante de la comisión, resaltó que la justificación que han dado de dicho

encuentro, el cual supuestamente fue sobre salud y gobernabilidad, es cuestionable, pues no tiene sentido la presencia de Mario Delgado y es “raro” que ese mismo día se haya difundido el documento.

Tanto Morena como su lidernacional tendrán que abstenerse de emitir documentos mediante los cuales soliciten a cualquier servidor público de los tres niveles de gobierno la realización de conducta igual o similar.

La medida no alcanzó a los gobernadores ni al secretario de Gobernación, Adán Augusto López, quien encabezó la reunión el 14 de enero, pues el documento no es legal ni implica un acatamiento.

En el encuentro donde se dio la carta, el presidente Andrés Manuel López Obrador habría mandado

un mensaje, a través del secretario de Gobernación, a los gobernadores, para que procuren la unidad entre todas las *corcholatas*.

Los integrantes de la comisión indicaron que, sobre el presunto uso de

recursos públicos de la Secretaría de Gobernación, dado que ahí se realizó el encuentro, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tendrá que intervenir.

LLAMADO.

El INE llamó a los gobernadores morenistas a conducirse bajo el principio de imparcialidad.